



San Salvador, 04 de mayo de 2022

**Público en General  
Presente.**

Por este medio, La Unidad Técnica de Atención Integral a Víctimas y Género, declara la inexistencia de **Los Manuales Administrativos** por estar en proceso de elaboración, revisión y aprobación, al que se refiere el artículo 10, número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar los Manuales Administrativos.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial

**Licda. Ana Mercedes Reyes Landaverde**  
Unidad Técnica de Atención Integral a Víctimas y Género  
Corte Suprema de Justicia